

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1685-2004

CELEBRADA EL 23 DE ENERO, 2004.

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el jueves 29 de enero del 2004, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas hacer la siguiente publicación:

El Consejo Universitario felicita a la Sra. Julieta Dobles, por la obtención del Premio Nacional de Poesía, con la Obra: "Poemas para Arrepentidos".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

El Consejo Universitario expresa su felicitación a los estudiantes y profesores del Colegio Científico del Atlántico, y particularmente a su Director Ejecutivo, el Lic. Keneth Rivera, por haber obtenido el octavo lugar a nivel nacional entre los mejores colegios públicos del país.

Asimismo, se agradece a todas las dependencias de la Universidad que de una u otra forma han colaborado con este proyecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio FOE-EC-640 del 5 de diciembre del 2003 (oficio No. 14262), suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe No. DFOE-EC-35/2003 sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario de la UNED para el 2004.

SE ACUERDA:

Informar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario, consciente de que el Presupuesto Ordinario para el 2004 se entregó en fecha posterior a la establecida por la Ley, en sesión 1675-2003, Art. IV, inciso 1-a), se tomó el acuerdo de *“Aprobar como política institucional, la presentación de los planes presupuestarios en el mes de agosto, para su análisis y discusión por parte del Consejo Universitario”*. Se espera que dentro de la normalidad de financiamiento a las Universidades Estatales, se pueda cumplir con la fecha de presentación del próximo presupuesto antes del 30 de setiembre del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

En atención a la solicitud planteada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, SE ACUERDA autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que incluya dentro de los puntos de discusión de su agenda, los temas: “Entrega de la docencia en cursos de alto nivel de dificultad” y “Control o supervisión en cuanto a la calidad de servicios en grado de los profesores del Sistema de Estudios de Posgrado”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Régulo Solís, SE ACUERDA incluir dentro de la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el análisis de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 1348-98, Art. III, inciso 1) y la sesión 1462-2000, Art. III, inciso 5), relacionados con el tema de autoevaluación y acreditación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio del 23 de enero del 2004 (REF. CU-016-2004), suscrito por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión 1684-2004, en el que se aprobó la Modificación Externa No. 1-2004, con el fin de regular los servicios profesionales adicionales a la carga normal de trabajo que realizarían los funcionarios de la UNED en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por los señores Ing. Carlos Morgan, quien coordina, Licda. Marlene Víquez, el Vicerrector Ejecutivo, la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Director Financiero y un representante de la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo de 8 días proponga al Consejo Universitario una propuesta de normativa que se puede incorporar al Estatuto de Personal, para utilizar la partida de sobresueldos para cubrir las remuneraciones de servicios profesionales adicionales a la carga normal de trabajo y regular también las contrataciones ad-honoren.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio OPRE-003-2004 del 12 de enero del 2004 (REF. CU-003-2004), suscrito por la MBA. Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita que se autorice el incremento del monto por dieta para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar el ajuste del monto actual por dieta para miembros externos del Consejo Universitario para el 2004, a \$20 705,00, con efecto retroactivo a enero del presente año.

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 123-2003, Art. VI del 17 de julio del 2003 (CU.CPDOyA-2003-041), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1645-2003, Art. IV, inciso 21), sobre el oficio CR-2003-338 (REF. CU-155-2003) del Consejo de Rectoría, en el que remite nota ORH-293-03 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que propone modificar el Artículo 30 del Estatuto de Personal y el Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria. Además,

remite el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2003-280 (REF. CU-304-2003).

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes modificaciones al Artículo 30 del Estatuto de Personal y el Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria:

“ARTICULO 30: Reconocimientos Adicionales (Estatuto de Personal.)

Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base, tomando en consideración años de experiencia al ingresar, antigüedad en el Estado Costarricense, estudios y otros méritos, que se hará mediante el otorgamiento de pasos. El reconocimiento de estos méritos estará a cargo del Consejo de Rectoría, previo dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y será regulado por el reglamento correspondiente, en el régimen de Carrera Universitaria a que se refiere el artículo 88. Cada paso tendrá un valor de 5% del salario de la categoría universitaria que ocupe el funcionario.”

“ARTICULO 33: Reglamento de Carrera Universitaria.

Cuando se trate de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales. Cuando se trate de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo –profesional o no- se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en el Estado Costarricense. En ambos casos, los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y por única vez en la calificación del ingreso del funcionario.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Otoniel Morales Alfaro, padre del compañero Fredy Morales Hernández, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS**